

-BASES Y CONDICIONES-

Convocatoria a Manifestaciones de Interés para participar del programa “Docentes de Pensamiento Computacional en modalidad remota” Marzo-Noviembre 2025

Índice

[Descripción del proyecto](#)

[Tareas y responsabilidades de docentes en modalidad remota](#)

[Disponibilidad horaria y duración](#)

[Honorarios](#)

[Modalidad de contratación](#)

[Requisitos para postularse](#)

[Infraestructura tecnológica requerida](#)

[Cómo presentarse en la convocatoria](#)

[Evaluación de las postulaciones](#)

[PRIMERA INSTANCIA. Evaluación de antecedentes.](#)

[SEGUNDA INSTANCIA. Evaluación virtual sincrónica.](#)

[Cupo personas travestis y trans.](#)

[Orden de Mérito](#)

Descripción del proyecto

La Fundación Sadosky convoca a profesionales del sistema educativo argentino a manifestar su interés de participar como docentes en un programa de enseñanza de pensamiento computacional de Ceibal de Uruguay.

El programa de docentes en modalidad remota está orientado a brindar clases de computación mediante videoconferencias (VC) a estudiantes de nivel primario del sistema público uruguayo a partir de propuestas pedagógicas provistas por el programa.

La convocatoria estará abierta desde el viernes **01 de noviembre de 2024** hasta el jueves **14 de noviembre de 2024 (inclusive)**.

La presentación se realizará de manera virtual de acuerdo a las condiciones de presentación especificadas en el ítem *Requisitos* de este documento.

Tareas y responsabilidades de docentes en modalidad remota

Cada docente tendrá como mínimo las siguientes responsabilidades:

- Participar de cuatro encuentros virtuales de capacitación inicial durante los meses de febrero/marzo de 2025 y de encuentros bimestrales de formación continua a realizarse durante el resto del año.
- Leer y dominar los contenidos a dictar especificados en las propuestas de trabajo provistas por el Programa.
- Una vez le sean asignados los grupos clase en los horarios declarados como disponibles por cada postulante, deberá establecer contacto con cada docente de aula uruguayo para ajustar

y contextualizar la propuesta de trabajo. Esta coordinación pedagógica se realizará en forma semanal entre clase y clase.

- Comprometerse a una dedicación de 90 minutos de trabajo por cada clase asignada (45 minutos de manera sincrónica y 45 minutos de trabajo asincrónico).
- Disponer de la infraestructura necesaria (ver [Requisitos para postularse](#))
- Disponer de tiempo para sostener como mínimo una reunión virtual mensual con la coordinación pedagógica del programa y mantener informado a su mentor o referente pedagógico del avance en las clases.
- Informar a la Fundación Sadosky sobre el dictado o cancelación de cada clase a través de un sistema de gestión en línea, dentro de las 24 horas de finalizada cada clase.
- Cumplir con los protocolos de observación y/o grabación de clases requeridos por la Fundación y/o Ceibal.

Disponibilidad horaria y duración

Las clases se dictarán de marzo a noviembre de 2025 conforme el calendario escolar uruguayo.

La dedicación horaria variará en función de la disponibilidad que cada postulante entienda posible brindar de lunes a viernes entre las 8 hs. y las 17 hs., así como la disponibilidad para las reuniones de equipo de lunes a viernes en un rango entre las 8 hs. y las 20 hs. o los días sábados entre las 9 hs. y las 12 hs.

En base a la coincidencia de la disponibilidad horaria informada y los horarios establecidos por los grupos escolares que Ceibal asigne a la Fundación Sadosky, se asignarán los grupos-clase a cada docente con modalidad remota.

No se aceptarán postulaciones con una disponibilidad horaria menor a cinco (5) horas semanales para el dictado de clases.

La Fundación Sadosky podrá asignar, según su exclusivo criterio, entre uno (1) y quince (15) grupos a cada postulante. Esta declaración no constituye un compromiso por parte de la Fundación Sadosky.

El orden de mérito y la disponibilidad horaria informada se utilizarán para establecer prioridades al momento de dicha asignación.

Honorarios

Actualmente (noviembre de 2024), los honorarios por cada clase efectivamente dictada son de **\$12.948** (pesos doce mil novecientos cuarenta y ocho). Se contempla un adicional fijo mensual en concepto de infraestructura y capacitación que actualmente está fijado en **\$25.637** (pesos veinticinco mil seiscientos treinta y siete). Previo a la firma de los contratos se informarán los honorarios actualizados.

Forman parte del **concepto de clase** el siguiente conjunto de actividades:

- Videoconferencia de 45 minutos frente a cada grupo de estudiantes con el acompañamiento de su docente de aula.
- Trabajo de coordinación con docente de aula previo a cada clase.
- Adaptación de las propuestas de aula para cada grupo de estudiantes.
- Actualización del aula virtual de cada grupo de estudiantes.

- Carga de la información de la clase en el sistema de gestión.
- En caso que corresponda, grabación y/o toma de evidencia de las clases.

Forman parte del **concepto infraestructura y capacitación**:

- Garantizar el equipamiento y la conectividad necesaria.
- Participar de los encuentros pedagógicos y de formación continua.
- Elaborar informes de avance cuando sean requeridos.

Modalidad de contratación

La Fundación y cada docente firmarán un contrato de servicios con una **duración máxima de 9 meses, con finalización el 15 de diciembre de 2025**. El contrato incluirá una serie de obligaciones para las partes, un valor por clase, un valor por el adicional de infraestructura y capacitación, el valor adicional por mentoría y la cantidad máxima de grupos/clase que podrán ser asignados a cada docente. En el contrato se preverá la posibilidad que el/la/le docente sea designado mentor de un grupo de docentes, con un plus de honorarios por tal función. La Fundación no garantiza la asignación del máximo de horas disponibles ni la designación como mentor.

Los **honorarios** se liquidarán mensualmente contra factura de monotributo o responsable inscripto emitida por el/la/le docente en función de la cantidad de **clases efectivamente dictadas** que cumplan con las condiciones que se fijen en el contrato y según las instrucciones que se le informen oportunamente.

Los **feriados y vacaciones escolares en Uruguay** no están contemplados como días de clase previstos, por ende no se dictan y no se cobran. Puede ocurrir que deban dictarse clases en días feriados o no laborables para la Argentina, en este caso no se abonará ningún extra fuera de lo estipulado en el contrato.

El contrato podrá ser dado de **baja** por la Fundación en cualquier momento en caso de no continuar el proyecto, ya sea por decisión de la Fundación o Ceibal. Prevé la posibilidad de **renovación** por un periodo similar en el año 2026, sujeto a la continuidad del proyecto y a una evaluación general de desempeño.

Al momento de la firma del contrato la Fundación podrá requerir que el/la/le docente lleve adelante un control psico-técnico (costo a cargo de la Fundación) y la presentación de un certificado de antecedentes penales con fecha de emisión no anterior a los 30 días de la firma del contrato (costo a cargo del docente).

Requisitos para postularse

La presentación a esta convocatoria requiere de forma **excluyente**:

- Tener **experiencia docente** en el nivel primario o secundario.
- Tener **título de nivel superior habilitante para ejercer la docencia** (profesorado o trayecto pedagógico).
- Tener experiencia docente en una materia afín a la informática en cualquier nivel educativo.

- Acreditar **conocimientos de programación**.
- Mantener un encuentro de **evaluación virtual sincrónico** con integrantes del equipo pedagógico de la Fundación Sadosky, en función de los días y franjas horarias declaradas como disponibles en el formulario de postulación.

En dicha evaluación, el/la/le postulante deberá tener la cámara y el micrófono encendidos todo el tiempo y autoriza a la Fundación Sadosky a grabar la entrevista sincrónica. La Fundación Sadosky solamente podrá utilizar la grabación a los fines de llevar adelante la evaluación necesaria para conformar el Orden de Mérito, y no podrá utilizar total o parcialmente las imágenes (fotografía o video), voz y/o reacciones, a fin de que la misma sea divulgada y/o incorporada promocionales o comerciales.

Se consideran requisitos **deseables**:

- Tener formación específica en didáctica de la programación (ver formaciones consideradas en el apartado Evaluación de postulaciones).
- Tener experiencia en la enseñanza de la programación por bloques (Scratch, Makecode, App inventor).
- Tener conocimientos básicos de: redes e internet, aprendizaje automático y robótica educativa (se utilizará la [placa programable micro:bit](#))

Infraestructura tecnológica requerida

Cada docente en modalidad remota se compromete a:

- a) Poseer una **computadora** con las siguientes características mínimas:

Sistema operativo	Microsoft Windows 10 desktop mode (con todas las actualizaciones al día)
CPU mínimo (velocidad y tipo)	Mobile AMD A10 - Intel® Core i3
Memoria RAM	8-GB RAM
Espacio en disco	500 GB HD o 256 GB SSD
Procesamiento gráfico	DirectX12
Puertos	Para utilizar cámaras o dispositivos de audio USB, es necesario contar con puertos USB 2.0 (Recomendado 3.0)
Micrófono y parlantes	High Definition
Cámara	Resolución de 720p a 30 fps
Navegador	Google Chrome

- b) Disponer del equipo conectado de forma **cableada al acceso a Internet** con una velocidad mínima de 50 Mbps de bajada y 5Mbps de subida por cada computadora conectada (en caso

de tener 2 equipos funcionando el ancho deberá ser de 100 Mbps, y así sucesivamente). Lo mínimo recomendado es 100 Mb por fibra óptica de conectividad total en el lugar del dictado de clases. No se aceptarán conexiones por wi-fi dado que atenta con la fiabilidad y estabilidad requerida para sostener una clase por videoconferencia.

Para consultar la velocidad actual se sugiere ingresar a este enlace: <http://www.testdevelocidad.com.uy/>

- Un **ambiente** que sea acorde con el entorno de un aula y sea acústicamente apto, sin interferencias visuales para dar clases, en que las clases no sean interrumpidas por terceras personas o elementos externos al tema que se esté tratando.
- Una pantalla adicional configurada como Pantalla Ampliada (recomendable).

El/la/le postulante autoriza a la Fundación Sadosky a realizar **pruebas técnicas** en los equipos que utilizará para brindar los servicios de clases remotas. La Fundación Sadosky, previo a la firma del contrato, realizará una serie de pruebas técnicas a cada postulante seleccionado. En caso que el resultado de las pruebas técnicas indique que el/la/le postulante no cumple con alguno de los requisitos técnicos, su contratación quedará supeditada a la superación de dicha prueba.

El/la/le postulante exime a la Fundación Sadosky, o al personal designado para llevar adelante las tareas tendientes a cumplir con las pruebas técnicas de cualquier tipo de responsabilidad por cualquier interrupción, daños o pérdidas de datos.

Cómo presentarse en la convocatoria

Para presentarse a la convocatoria, los/as/es postulantes deberán completar un formulario con **carácter de declaración jurada**, que requiere tener preparado previamente la siguiente documentación:

1. PDF del DNI (frente y dorso) -colocar nombre y apellido como nombre del archivo.
2. Copia simple de certificaciones que acrediten: titulación docente, formación vinculada a la informática (título de nivel superior o cursos), nivel educativo en el que ejerce la docencia y antigüedad (certificación de servicios, captura de pantalla del sistema de gestión de su jurisdicción, apartado del recibo de sueldo que indique nivel, contrato de trabajo, etc) y formación en didáctica de la programación (no excluyente).

Una vez que se dispone de la documentación requerida se completa el **Formulario de Postulación al programa de Docentes con modalidad remota en Pensamiento Computacional 2025**: <https://forms.gle/JNCHT6Pb7oyyrS7w6>

Evaluación de las postulaciones

Para formar parte del orden de mérito cada postulación deberá superar dos instancias de evaluación conforme los siguientes criterios.

PRIMERA INSTANCIA. Evaluación de antecedentes.

a) Titulación docente	Puntaje
Título docente de primaria o Título de nivel superior de Profesorado en Informática.	20
Título profesor secundario o trayecto pedagógico	15

Los puntajes por titulación no son acumulativos, en el caso de poseer más de una titulación se asigna el puntaje más alto. Acreditación excluyente.

Todas las titulaciones se deben acreditar mediante copia simple de certificado, título o analítico.

La no presentación de la documentación generará un puntaje de cero (0) puntos para este ítem de evaluación y la exclusión automática del ORDEN DE MÉRITO.

b) Titulación en informática o afines	Puntaje
Título de nivel superior de Profesorado en Informática	10
Título Superior en Informática (Tecnatura Superior, Ingeniería o Licenciatura)	10
Cursos de programación (min 60hs) o Módulo Estrategias para la enseñanza de la programación III aprobado (correspondiente a ofertas formativas del INFoD)	5

Los puntajes por titulación no son acumulativos, en el caso de poseer más de una titulación se asigna el puntaje más alto. Acreditación excluyente.

Todas las titulaciones se deben acreditar mediante copia simple de certificado, título o analítico, excepto las formaciones indicadas a cargo del INFoD en cuyo caso la Fundación Sadosky dispone de la información de módulos aprobados.

La no presentación de la documentación generará un puntaje de cero (0) puntos para este ítem de evaluación y la exclusión automática del ORDEN DE MÉRITO.

c) Formación en didáctica de la programación	Puntaje
Docentes de: <ul style="list-style-type: none"> - Especialización en Enseñanza de las Ciencias de la Computación brindada por una universidad en conjunto con la Fundación Sadosky. - Trayecto “Estrategia para la enseñanza de la programación” o la “Actualización Académica en Enseñanza de Educación Tecnológica con foco en programación” ofrecidos por el INFoD. - Cursos “La Programación y su Didáctica” I o II brindado por una universidad en conjunto con la Fundación Sadosky 	15

<p>Egresados de las siguientes formaciones con más de 200 hs:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialización en Enseñanza de las Ciencias de la Computación brindada por una universidad en conjunto con la Fundación Sadosky. (400hs) - “Actualización Académica en Enseñanza de Educación Tecnológica con foco en programación” ofrecida por el INFoD. (210hs) - Curso “La Programación y su Didáctica” I y II brindado por una universidad en conjunto con la Fundación Sadosky (200hs) 	10
<p>Egresados de las siguientes formaciones de menos de 200 hs:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trayecto “Estrategia para la enseñanza de la programación” (120 hs). - Curso “La Programación y su Didáctica” I (100hs) - Materias de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias de la Computación brindada por una universidad en conjunto con la Fundación Sadosky. 	5

Los puntajes de las formaciones citadas no son acumulativos, en el caso de poseer más de una formación se asigna el puntaje más alto.

Las formaciones se acreditan mediante nota o certificado emitido por la institución responsable (Universidad o Instituto de Formación Docente) consignado el estado (aprobado) y el rol desempeñado. En el caso de las formaciones indicadas a cargo del INFoD la Fundación Sadosky dispone de la información de los egresados.

La no presentación de la documentación generará un puntaje de cero (0) puntos para este ítem de evaluación.

d) Experiencia docente: nivel educativo en educación formal o rango etáreo en educación no formal	Puntaje
- Infancias o Nivel primario	20
- Adolescencias o Nivel secundario	15
- Jóvenes, Adultos o Nivel superior	10

Los puntajes de la experiencia docente no son acumulativos, en el caso de haber dado clases en más de un nivel se asigna el puntaje más alto.

El nivel educativo o grupo de educación no formal se acredita mediante certificación de servicios, captura de pantalla del sistema de gestión de su jurisdicción, apartado del recibo de sueldo que indique nivel, contrato de trabajo, etc. Acreditación excluyente.

La no presentación de la documentación generará un puntaje de cero (0) puntos para este ítem de evaluación y la exclusión automática del ORDEN DE MÉRITO.

e) Experiencia docente: materia, taller o programa a cargo.	Puntaje
- Programa de Pensamiento computacional de Ceibal (con cualquier prestador)	20
- Materia o Taller de computación (informática, programación, robótica)	15
- Materia o Taller vinculado al uso de TIC	5

Los puntajes de la experiencia docente no son acumulativos, en el caso de haber dado clases en más de una materia, taller o programa se asigna el puntaje más alto.

Se acredita detallando en el formulario de postulación la institución, el nombre del espacio a cargo, el periodo trabajado y nombre y teléfono de persona de referencia.

La no inclusión en el formulario de postulación de cualquiera de estos requerimientos de información, generará un puntaje de cero (0) puntos para este ítem de evaluación.

f) Experiencia docente: antigüedad docente en cualquier nivel educativo de la educación formal o informal	Puntaje
- Más de 5 años	15
- Entre 4 y 2 años	10
- Menos de 2 años	5

El nivel educativo o grupo de educación no formal se acredita mediante certificación de servicios, captura de pantalla del sistema de gestión de su jurisdicción, apartado del recibo de sueldo que indique antigüedad docente, contrato de trabajo, etc. Acreditación excluyente.

La no presentación de la documentación generará un puntaje de cero (0) puntos para este ítem de evaluación y la exclusión automática del ORDEN DE MÉRITO.

El/la/le postulante declara bajo juramento que toda la **información** brindada es **veraz**. Si la Fundación Sadosky por sí misma o por terceras partes corrobora que la información brindada no es veraz, el/la/le postulante será excluido del ORDEN DE MÉRITO y no podrá participar de ninguna otra actividad organizada o sponsoreada por la Fundación Sadosky.

Hasta el **2/12/2024** se notificará por correo electrónico los resultados de esta primera instancia de evaluación.

Quienes superen con más de **60 puntos** la evaluación de antecedentes pasarán a la segunda instancia de evaluación. En ese caso, serán contactados por correo electrónico para presentarse a una entrevista personal/grupal vía meet o zoom.

Las/los/les postulantes que no superen los 60 puntos en esta instancia de evaluación no serán considerados para la segunda instancia y serán excluidos automáticamente del ORDEN DE MÉRITO.

SEGUNDA INSTANCIA. Evaluación virtual sincrónica.

Para la instancia de evaluación sincrónica se presentará previamente una actividad y solicitará presentarla simulando el dictado de una clase por videoconferencia.

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
- Uso de estrategias didácticas activas durante la simulación de dictado de clase.	25
- Compromiso y responsabilidad con la instancia de evaluación.	25
- Manejo fluido de herramientas digitales para el dictado de una clase virtual de programación.	10
- Adaptación y flexibilidad para resolver casos de situaciones que ocurren en el aula.	20
- Habilidades para la comunicación y colaboración entre colegas y con su par pedagógico.	20

Las entrevistas podrán desarrollarse entre el **2/12/24** y el **30/12/2024** en los días y franjas horarias declaradas como posibles.

La no presentación en la entrevista generará un puntaje de cero (0) puntos para todos los ítems evaluados y la exclusión del ORDEN DE MÉRITO.

Quienes superen con más del **60 puntos** la evaluación de la entrevista, serán incluidos en el orden de mérito.

Cupo personas travestis y trans.

La Fundación Sadosky valora las acciones tendientes a la inclusión de las personas travestis y trans en el mercado laboral. En ese sentido, se valorará especialmente la participación de personas travestis y trans en esta convocatoria.

Al menos el 3% de los puestos serán ocupados por personas travestis o trans, que hayan alcanzado los puntajes mínimos de calificación y pasado satisfactoriamente las pruebas técnicas. En caso que las postulaciones que hayan alcanzado los promedios mínimos en las evaluaciones y pasado

satisfactoriamente las pruebas técnicas, no alcance ese porcentaje, tales puestos serán asignados siguiendo el ORDEN DE MÉRITO.

Orden de Mérito

El **06 de febrero de 2025** se publicará en la página web de la Fundación Sadosky el Orden de Mérito provisorio de la convocatoria.

El ORDEN DE MÉRITO se conformará con el promedio de los puntajes de las dos instancias de evaluación (antecedentes y evaluación virtual sincrónica). Quienes no superen los 60 puntos en ambas evaluaciones no serán considerados en el ORDEN DE MÉRITO.

Las/es/os postulantes incluidos en el orden de mérito y las/es/os postulantes excluidos del orden de mérito, dispondrán de dos (2) días corridos desde la fecha de publicación del Orden de Mérito para realizar los pedidos de aclaración que estimen pertinentes. La Fundación, por su parte, dispondrá de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de cada pedido de aclaración, para dar las respuestas que estime pertinentes.

Una vez vencido el periodo de pedidos de aclaración y formulados los cambios que fueren necesarios, la Fundación Sadosky publicará el ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO de la convocatoria.

Serán **excluidos del orden de mérito** aquellas postulaciones que no cumplan con alguno de los **requisitos excluyentes** que se especifican en las presentes bases y condiciones. Asimismo, serán excluidos del orden de mérito les/os/as postulantes que ya hubieran trabajado en este programa o en cualquier otro programa llevado adelante por la Fundación Sadosky y que, a exclusivo criterio de la Fundación, **no hayan tenido un desempeño satisfactorio**. La Fundación no tiene obligación de dar motivos o fundamentos al postulante para proceder a la exclusión por el criterio aquí indicado.

En ningún caso se admitirá reclamo ni apelación de ningún tipo a los fines de revisar una exclusión del ORDEN DE MÉRITO por incumplimiento de requisitos excluyentes o evaluación de desempeño anterior no satisfactorio.

Los/as/es postulantes excluidos del orden de mérito serán notificados por correo electrónico a medida que finalice cada instancia de evaluación.

La presentación de la postulación implica la aceptación, de pleno derecho y sin reserva alguna, de los términos que rigen la presente convocatoria.